



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas municipales:

Suministro de agua potable (1^{er} trimestre de 2013).

Alcantarillado y depuración (1^{er} trimestre de 2013).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de abril hasta el día 30 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en las oficinas de la empresa concesionaria.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 26 de abril de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1263

BOPSO-54-13052013